



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.218**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION.

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 3 de Enero de 2014**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 36 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 200 EJEMPLARES</b>	Intelectual Nº 5125443

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH Nº 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

N° 3748 del 23/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba convenios únicos de colaboración y transferencia celebrados entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUV), dependiente de la Secretaría de Obras del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios .....	54
N° 3771 del 26/12/13 - M.S. - Dcto. N° 3627/13 - Aclaratoria de Remuneración de Funcionario .....	54
N° 3780 del 26/12/13 - M.D.H. - Designa a la Srta. María Soledad Fernández como Coordinadora Ejecutiva de la Secretaría de Derechos Humanos .....	55
N° 3782 del 26/12/13 - M.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sra. Mirta Salazar .....	55
N° 3783 del 26/12/13 - S.G.G. - Designa al Dr. Roberto Luciano Robino, en el cargo de Rector Organizador de Universidad Provincial de Administración Pública .....	56
N° 3788 del 26/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio marco suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia y el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) .....	57
N° 3789 del 26/12/13 - S.G.G. - Autoriza al Presidente de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor, SAETA S.A., a otorgar Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos .....	57
N° 3791 del 26/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de Bienes Muebles en Desuso .....	58
N° 3792 del 26/12/13 - M.G. - Designa a la Dra. María Laura Rallin, en el cargo de Jefe de Programa Consejos Territoriales de la Secretaría de Participación Ciudadana .....	59
N° 3793 del 26/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de Bienes Muebles en Desuso .....	59
N° 3795 del 26/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Acta Acuerdo de Recomposición Salarial Año 2013 e Incremento Salarial Año 2014 para el Personal de la Dirección de Vialidad de Salta .....	60
N° 3802 del 26/12/13 - M.G. - Designa a la Sra. Lucia Mallozzi, en el cargo de Coordinadora General de la Secretaría de Comunicación .....	61
N° 3804 del 26/12/13 - M.G. - Prórroga de contrato de locación de inmueble - Sr. Angel Restón .....	61

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3772 del 26/12/13 - M.D.H. - Designa personal en cargo político - Sra. Bubbolini María Belén .....	62
N° 3773 del 26/12/13 - M.S. - Retiro voluntario - Sarg. Ay. Ramón Hugo Martínez - Policía de la Pcia. ....	62
N° 3774 del 26/12/13 - M.D.H. - Designa personal en cargo político - Sr. Brandan Valy Guillermo .....	62
N° 3775 del 26/12/13 - M.S. - Retiro Voluntario - Sub. Of. May. Jorge Antonio Assis - Policía de la Pcia. ....	62
N° 3776 del 26/12/13 - M.D.H. - Designa personal en cargo político - Sra. Montaldi María Lourdes .....	62
N° 3777 del 26/12/13 - M.S. - Retiro voluntario - Sarg. Ay. Héctor Hugo Guaymas - Policía de la Pcia. ....	62
N° 3778 del 26/12/13 - M.D.H. - Designa personal en cargo político - Sra. Vorano Natalia Virginia .....	63

	<i>Pág.</i>
N° 3779 del 26/12/13 - M.S. - Retiro voluntario - Sarg. Ay. Jorge Gregorio Hernando Olea - Policía de la Pcia. ....	63
N° 3781 del 26/12/13 - M.S. - Retiro Voluntario - Alcaide Mayor Julio César Navarro Ocampo - Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	63
N° 3784 del 26/12/13 - M.A. y P.S. - Designa personal en cargo político - Dr. Gerardo Márquez .....	63
N° 3785 del 26/12/13 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sra. Gabriela Alejandra Torres .....	63
N° 3786 del 26/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Delia Ester Pérez, en contra de la Resolución N° 2553/13 .....	63
N° 3787 del 26/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Santiago Russo .....	64
N° 3790 del 26/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Vilma Adriana Contreras, en contra de la Resolución N° 4409/11 del Ex Ministerio de Educación .....	64
N° 3794 del 26/12/13 - M.G. - Designa personal en cargo político - Sr. Gustavo Eduardo Becker .....	64
N° 3796 del 26/12/13 - M.G. - Designa personal en cargo político - Srta. María Luján Saiz Cobbe .....	64
N° 3797 del 26/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Laura Guadalupe Gercie .....	64
N° 3798 del 26/12/13 - M.G. - Designa personal en cargo político - Srta. Ángeles Figueroa Arias .....	64
N° 3799 del 26/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Ing. Edwin Omar Caballero .....	65
N° 3800 del 26/12/13 - M.G. - Designa personal en cargo político - Sr. Alejandro Sylvester .....	65
N° 3801 del 26/12/13 - M.S.P. - Traslado de Personal - Dra. Maria del Valle Parissia .....	65
N° 3803 del 26/12/13 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sra. Mónica Claudia Viberos .....	65
N° 3805 del 26/12/13 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sra. Miriam Beatriz Aragon .....	65
N° 3806 del 26/12/13 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Lorena Virginia Doric .....	66
N° 3807 del 26/12/13 - M.S.P. - Incorporación de personal - Sra. Irene del Valle Torres .....	66
N° 3808 del 26/12/13 - M.S.P. - Prórroga de designación temporaria - Sras. Virginia Ramona Di Paolo y María Alejandra Gómes .....	66

## **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100038654 - Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey - N° 01/2013 .....	66
N° 100038442 - Universidad Nacional de Salta N° 004/2013 - Ejercicio 2013 .....	66

## **AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 100038662 - Ministerio Público de Salta Adjudicación de Licitación Pública N° 28/13 .....	67
--	----

## **CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100038648 - Impacto Ambiental y Social del Plan de Manejo Forestal, Finca Yaguani - Inmueble Matrícula N° 17481 - Dpto. San Martín - Expte. N° 0050227-10377/2011-0-, P/14-01-2014 .....	67
N° 100038592 - Impacto Ambiental y Social por Cambio de Uso de Suelo con fines de Agroganadería "Finca Senda Hachada" - Inmueble Matrícula N° 17083, Dpto. San Martín - Expte. N° 0090227-191021/2012-0, para el día 13/01/14 .....	68

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

N° 400004597 - Velarde Figueroa, Jorge Ceferino - Expte. N° 2-453743/13 .....	69
N° 100038644 - Romero Gregorio Nicolás - Expte. N° 22-.586/13 - Tartagal .....	69
N° 400004595 - Ibáñez, Nicolás - Cruz, María Rosa - Expte. N° 1-6415/00 .....	69
N° 400004594 - Aly Abraham - Expte. N° 2-104098/04 .....	69
N° 400004592 - Muñoz, Alfredo - Expte. N° 22031/12 .....	69
N° 400004589 - López Sebastián o López, Tolaba, Sebastián o Tolaba, Sebastián - Coria, Marcelina - Expte. N° 13.815/11 .....	70
N° 400004588 - Jándula, Santiago Alberto - Wrann, Ada Angélica - Expte. N° 440.689/13 .....	70
N° 400004587 - Solano Lucía - Expte. N° 444.750/13 .....	70
N° 400004586 - Moya Robles, Ana Gloria - Expte. N° 450.431/13 .....	70
N° 400004585 - López Sara Martina - Expte. N° 446.280 .....	70
N° 100038598 - Velata Adalberto de los Angeles - Expte. N° 16005/13 - Metán .....	70

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100038646 - Cardozo, Lucia Carmen vs. Auad de Esper, Anise y Esper Jacobo N° 015732/12 Metán .....	71
N° 100038550 - Astorga Margarita Reyna vs. Rufino de Rivainera y/o Clara Rufino de Flores - Expte. N° 016023/13 .....	71

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 100038589 - Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría 50 - Autos Shatlav S.A. por Quiebra - Expte. N° 056310 .....	71
---	----

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100038661 - Las Marías Producciones S.R.L. ....	71
--	----

## Sección GENERAL

### AVISOS GENERALES

N° 100038660 - Colegio de Arquitectos de Salta - Suspensión Temporaria Arq. Ramiro Facundo Cavolo, Mat. N° 1079 .....	72
N° 100038647 - Colegio Profesional del Servicio Social y Trabajo Social de Salta - Acta de Asunción Nuevas Autoridades .....	73

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100038663 - Del día 02/01/14 .....	73
---------------------------------------	----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO Nº 3748

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Asuntos Municipales**

Expte. Nº 226-220.897/13

VISTO los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia, celebrados entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUV), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, protocolizados como ACU-SSDUV Nros. 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736 y 1737/13; y,

#### CONSIDERANDO:

Que los convenios fueron celebrados en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria" y del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes, aprobado por Resolución M.P.F.I.P. y S. Nº 267/08, la que, como Anexo II, forma parte integrante de los mismos;

Que en ese, contexto, la SSDUV se compromete a otorgar asistencia financiera a la Provincia de Salta por la suma de \$ 60.228.538,86 (pesos sesenta millones doscientos veintiocho mil quinientos treinta y ocho con 86/100), destinada a la ejecución de las obras consignadas en los listados que como Anexo I forman parte integrante de cada convenio, revistiendo dicha suma carácter de precio tope a ser financiado por el organismo nacional referido;

Que para su vigencia y validez, los convenios suscriptos deben ser aprobados por decreto del Poder Ejecutivo;

Que en virtud de lo normado por la Ley Nº 7.694 y lo dispuesto por el Decreto Nº 5.114/11, corresponde designar en esta jurisdicción como organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través de los convenios señalados, a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente aprobatorio de los convenios aludidos, de acuerdo a las competencias establecidas en el artículo 144, inciso 13 de la Constitución Provincial y artículo 4º de la Ley Nº 7.694;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia celebrados entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, protocolizados como ACU-SSDUV Nros. 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736 y 1737/13, por la suma de \$ 60.228.538,86 (pesos sesenta millones doscientos veintiocho mil quinientos treinta y ocho con 86/100), los que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales a ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento de los convenios que por el presente se aprueba.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO Nº 3771

**Ministerio de Seguridad**

VISTO el Decreto Nº 3.627/13; y,

#### CONSIDERANDO:

Que debe modificarse parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 3.627/13;

Que la retribución que percibe el funcionario deber ser concordante con las funciones que desarrolla, correspondiendo en tal sentido su equiparación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 3.627/13 será con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir del 10 de diciembre de 2.013.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3780

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO el Decreto N° 3899/12 mediante el cual se aprueban las estructuras y plantas de cargos del Ministerio de Derechos Humanos y sus dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento mencionado se establece la conformación estructural de la

Secretaría de Derechos Humanos.

Que, es necesario contar con un cargo jerárquico que asista al Secretario de Derechos Humanos;

Que la señorita María Soledad Fernández, agente de la planta permanente de la Subsecretaría Mipymes y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, es la persona indicada para tales funciones;

Que la presente incorporación y designación se enmarca como Autoridad Superior - Fuera de Escalafón - del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Soledad Fernández - DNI N° 30.508.501 como Coordinadora Ejecutiva de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, incorporándose dicho cargo con N° de orden 2.1 en la planta prevista para tal Secretaría, con una remuneración equivalente a Director General, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en la Subsecretaría Mipymes y Desarrollo Local.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3782

**Ministerio de Gobierno**

Expediente n° 52-199.559/13

VISTO la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Sra. Mirta Salazar; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos N° 3212/12 y N° 767/13 se aprobó la última prórroga del Contrato de Locación de Servicios, y su Addenda suscripta entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Sra. Mirta Salazar para desempeñar funciones en el Centro de Documentación Rápida de dicho organismo;

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación de la Sra. Salazar, siendo necesario proceder a prorrogar nuevamente la misma;

Que no obstante, deviene reformular cuestiones vinculadas con el contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3212/12 y N° 767/13;

Que en razón de ello, corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la mencionada prórroga, en el marco de lo previsto por el Art. 20 de la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Mónica Antacle y la Sra. Mirta Salazar, D.N.I. Nº 14.500.114, con vigencia desde el 01-11-13 al 31 de octubre de 2014.

Art. 2º - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripta entre la Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta y el agente que se cita en el artículo precedente, la que como Anexo forma parte del presente instrumento, con vigencia al 01 de noviembre de 2013.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria 051006000100.413400 - Servicios no Personales - Servicios Técnicos y Profesionales (UC Dirección General Registro Civil). Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO Nº 3783

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO, la Ley Nº 7803, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho instrumento legal se crea la Universidad Provincial de Administración Pública como persona jurídica pública, con autonomía institucional y académica, y autarquía financiera y administrativa;

Que, el artículo 23 de la Ley Nº 7803, dispone que el Poder Ejecutivo designará un Rector Organizador con

las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior de una institución universitaria nacional, con más las facultades que determine el respectivo decreto de designación.

Que, entre las responsabilidades del Rector Organizador se encuentran la conducción del proceso de formulación del proyecto institucional y del proyecto de Estatuto Académico, la aprobación de las normas de organización y funcionamiento de la Universidad Provincial de Administración Pública y la designación con carácter interino de las autoridades de las Unidades Docentes y de Investigación, hasta tanto se apruebe el Estatuto Académico y se integren los órganos de gobierno y de administración de la Universidad, como así también la suscripción de convenios de asistencia técnica con Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas autorizadas y Centros de Investigación, como así también, realizar las contrataciones que se justifiquen por las acreditadas condiciones docentes y científicas de los contratados.

Que, para el ejercicio del cargo de Rector Organizador resulta necesario contar con experiencia en la gestión de acciones, actividades y necesidades relacionadas con la formación de recursos humanos en el sector público.

Que, en tal sentido, el Dr. Roberto Luciano Robino cumple con dicho requisito.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Roberto Luciano Robino, D.N.I. 26.898.811, en el cargo de Rector Organizador de la Universidad Provincial de Administración Pública, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El Rector Organizador tendrá las facultades, responsabilidades y obligaciones previstas por la Ley Nº 7803, debiendo, además, elevar un informe al Poder Ejecutivo Provincial durante el transcurso del Ejercicio 2014, en el cual especificará los recursos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de la Universidad Provincial de Administración Pública, indicando, como mínimo, la siguiente información:

a) Personal administrativo, técnico y profesional.



- b) Bienes muebles.
- c) Bienes inmuebles.
- d) El presupuesto general y específico, por partidas.
- e) Reestructuración, transferencia y/o creación de organismos públicos de la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - Dispónese que, hasta tanto el Poder Ejecutivo realice en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio correspondiente, las reestructuraciones y modificaciones de crédito que resulten necesarias para el cumplimiento de la Ley N° 7803, los gastos que demande el Rector Organizador para el cumplimiento de las facultades; responsabilidades y obligaciones correspondientes, deberán imputarse a las pertinentes partidas de la Jurisdicción, AC Capacitación Continua del personal de la Administración Pública, correspondientes al CA de la Escuela de Administración Pública - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 26 de Diciembre de 2013

**DECRETO N° 3788**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 42-239.781/13

VISTO el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia y el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), en fecha 06 de Noviembre de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado convenio tiene por objeto aunar esfuerzos orientados al desarrollo de acciones que permitan elevar la calidad de vida de los trabajadores rurales y sus familias; a través de la educación y el trabajo;

Que ambas partes se comprometen a elaborar un plan de trabajo anual de cooperación, a fin de atender a los trabajadores rurales que podrán ser beneficiados con las distintas ofertas educativas que posee el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia y el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), en fecha 06 de Noviembre de 2013, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 26 de Diciembre de 2013

**DECRETO N° 3789**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 239-29.675/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el Presidente de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor SAETA S.A., gestiona el otorgamiento de un Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos, a favor de la Dra. María Silvina González, para actuar en representación de la citada Sociedad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Silvina González se desempeña actualmente en el ámbito de la Gerencia Legal de SAETA, en virtud de lo resuelto por el Directorio de dicha Sociedad, en reunión celebrada en fecha 22 de octubre de 2013;

Que el Decreto N° 1087/02 en su artículo 6° manifiesta: "El otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por el Poder Ejecutivo";

Que es dable observar que la referida norma, en su artículo 4° establece que los mandatos del caso serán

extendidos, exclusivamente, por ante la Escribanía de Gobierno;

Por ello, bajo las disposiciones del Decreto N° 1087/02;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Presidente de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor SAETA S.A., a otorgar Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos, a la Dra. María Silvina González, DNI N° 29.164.380, quien se desempeña en el ámbito de la Gerencia Legal de dicha Sociedad.

Art. 2° - Gírense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, conforme lo ordenado en el artículo 4° del Decreto N° 1.087/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3791

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-73.795/2013-0

VISTO la solicitud efectuada por la Sección de Protección de Espacios Recreativos y Turísticos de la Policía de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presentó la Sección de Protección de Espacios Recreativos y Turísticos de la Policía de Salta solicitando la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 3 y 4 el Subprograma Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes disponibles y la Contaduría de la Provincia a fs. 5 manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por la Sección de Protección de Espacios Recreativos y Turísticos de la Policía de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfíranse a favor de la Sección de Protección de Espacios Recreativos y Turísticos de la Policía de Salta, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3792

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el Decreto N° 3549/13, por el cual se trasladó la Secretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad al Ministerio de Gobierno, y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Consejos Territoriales de la citada Secretaría; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar a la Dra. María Laura Rallín, D.N.I. N° 30.637.146, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar a la Dra. Rallín, licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Laura Rallín, D.N.I. N° 30.637.146, en el cargo de Jefe de Programa Consejos Territoriales de la Secretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de diciembre de 2013, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa (JPDS).

Art. 2° - Otórgase licencia por cargo de mayor Jerarquía a la Dra. María Laura Rallín, D.N.I. N° 30.637.146, en su cargo de Planta Permanente en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, depen-

diente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha dispuesta en el artículo anterior y mientras dure su desempeño en el cargo mencionado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3793

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente N° 0140044-208.840/2013-0

VISTO la solicitud efectuada por la División Antecedentes Personales de la Policía de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 se presentó el Señor Jefe de la Policía de Salta solicitando la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia, para ser destinados a la División Antecedentes Personales de la Policía de Salta;

Que a fs. 4 el Subprograma Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes disponibles y la Contaduría de la Provincia a fs. 5 manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso,

siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, emitió el dictamen legal correspondiente con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase a favor de la División Antecedentes Personales de la Policía de Salta, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3795

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

VISTO el Acta Acuerdo de Recomposición Salarial Año 2.013 e Incremento Salarial Año 2.014, para el personal de la Dirección de Vialidad de Salta, suscripta en fecha 02 de diciembre del corriente año, entre el señor Secretario de Finanzas, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, el Director de Vialidad de Salta y los señores representantes del Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de éste Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones y otros aspectos relacionados al personal dependiente del Organismo citado, por un plazo de doce meses;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se formaliza la aprobación del Acuerdo arribado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo de Recomposición Salarial Año 2.013 e Incremento Salarial Año 2.014, para el personal de la Dirección de Vialidad de Salta, suscripta en fecha 2 de diciembre del corriente año, entre el señor Secretario de Finanzas, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, el Director de Vialidad de Salta y los señores representantes del Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales de Salta, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las reestructuraciones necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida "Gastos en Personal" de las Jurisdicciones y Cursos de Acción de los Ejercicios Presupuestarios 2.013 y 2.014, según corresponda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 26 de Diciembre de 2013

**DECRETO N° 3802**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora General de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Lucia Mallozzi, D.N.I. N° 17.088.269 en el cargo de Coordinadora General de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2013, con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 26 de Diciembre de 2013

**DECRETO N° 3804**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 52-131.236/13

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la Prórroga del Contrato de Locación de inmueble, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la Directora General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Sr. Angel Reston; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1013/11, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre las citadas partes, con objeto de dar en locación el inmueble sito en calle San Martín N° 25 de la Ciudad de Tartagal, Depar-

tamento San Martín, Provincia de Salta, para ser destinado únicamente para el uso de las oficinas de la Delegación de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que atento lo informado por la Directora General del citado organismo, subsisten las razones y las necesidades de continuar alquilado el referido inmueble;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia, permiten inferir que la prórroga del referido contrato se encuentra establecida en la cláusula tercera del contrato originario y en lo previsto por el art. 72 del Decreto N° 1448/96;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 1013/11; Que han tomado intervención el SAF del Ministerio de Gobierno, efectuando la imputación preventiva del gasto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Sr. Angel Reston, D.N.I. N° 26.293.507, desde el 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de julio de 2016.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Inmueble aprobado por Decreto N° 1013/11 suscripto entre la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Señor Angel Reston, D.N.I. N° 26.293.507, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Presupuestaria 051006000200-413200 - Servicios no Personales - Alquileres y Derechos (UC Funcionamiento Centro de Documentación Rápida). Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3772 - 26/12/2013

Artículo 1° - Designase a la señora Bubbolini María Belén - D.N.I. N° 31.372.507 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

### Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3773 - 26/12/2013 - Expte. N° 44-63.339/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Ramón Hugo Martínez, D.N.I. N° 12.407.566, Clase 1.958, Legajo Personal N° 9.925, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

### Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3774 - 26/12/2013

Artículo 1° - Designase al señor Brandan Valy Guillermo - D.N.I. N° 25.885.327 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

### Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3775 - 26/12/2013 - Expte. N° 44-80.343/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia Jorge Antonio Assis, D.N.I. N° 14.843.559, Clase 1.962, Legajo Personal N° 10.063, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

### Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3776 - 26/12/2013

Artículo 1° - Designase a la señora Montaldi María Lourdes, D.N.I. N° 25.884.155 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente, dejándose sin efecto el contrato de locación de obra aprobado por decreto N° 2241/12 y N° 716/13 (Addenda).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

### Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3777 - 26/12/2013 - Expte. N° 44-91.719/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Héctor Hugo Guaymas, D.N.I. N° 14.970.333, Clase 1.962, Legajo Personal N° 10.034, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3778 - 26/12/2013**

Artículo 1° - Designase a la señora Vorano Natalia Virginia - D.N.I. N° 25.165.385 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente, dejándose sin efecto el contrato de locación de obra aprobado por decreto N° 2969/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3779 - 26/12/2013 - Expte. N° 44-75.903/13**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia: Jorge Gregorio Hernando Olea, D.N.I. N° 17.321.042, Clase 1.965, Legajo Personal N° 9.987, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3781 - 26/12/2013 - Expte. N° 50-28.803/13**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Julio Cesar Navarro

Ocampo, D.N.I. N° 17.441.380, Clase 1.965, Legajo Personal N° 1.111, Escalafón Penitenciario, con destino en U.C. N° 3 - Orán - Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3784 - 26/12/2013**

Artículo 1° - Designase al Dr. Gerardo Márquez - DNI N° 21.311.162 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3785 - 26/12/2013 - Expte. N° 0020280-254.233/2013**

Artículo 1° - Designese a la Sra. Gabriela Alejandra Torres - DNI N° 26.031.147, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3786 - 26/12/2013 - Expediente N° 64-8.696/12, 01-169.280/13**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Delia Ester Pérez, D.N.I. N° 11.283.871, en contra de la Resolución N° 2553/13 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3787 - 26/12/2013 - Expediente N° 0058-269.285/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Santiago Russo - DNI N° 25.375.897 en carácter de personal temporario de la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1 de enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3790 - 26/12/2013 - Expediente N° 47-11.926/11 y 01-183.907/11**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Vilma Adriana Contreras, D.N.I. N° 20.847.604, en contra de la Resolución N° 4409/11 del ex Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3794 - 26/12/2013**

Artículo 1° - Designase al Sr. Gustavo Eduardo Becker, D.N.I. N° 20.919.221, en cargo político Nivel 4 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3796 - 26/12/2013**

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Lujan Saiz Cobbe, D.N.I. N° 33.593.201, en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3797 - 26/12/2013 - Expediente N° 0110366-263.733/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. María Laura Guadalupe Gercie, D.N.I. N° 26.831.971, en la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3430/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3798 - 26/12/2013**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Angeles Figueroa Arias, D.N.I. N° 23.079.284, en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós



**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3799 - 26/12/2013 - Expediente N° 0110366-262.621/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ing. Edwin Omar Caballero, D.N.I. N° 21.319.837, en la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de diciembre de 2013 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2243/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio correspondiente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3800 - 26/12/2013**

Artículo 1° - Designase al Sr. Alejandro Sylvester, D.N.I. N° 29.336.195, en cargo político Nivel 1 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3801 - 26/12/2013 - Expte. n° 208.381/13 -código 76**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" - Programa Nefrología y Hemodiálisis, cargo 90, Decreto n° 3603/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora María del Valle Parissia, D.N.I. n° 27.247.681, profesional asistente (planta permanente) de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargo:

\* Aféctase el cargo 90, Decreto n° 3603/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia".

\* Libérase el cargo 1438, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3803 - 26/12/2013 - Expte. n° 107.244/13 -código 321 original y corresponde 1**

Artículo 1° - Modificase la ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, por ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en farmacia, del cargo 53, Decreto n° 2734/12, del Programa Laboratorio de Producción.

Art. 2° - Designase a la señora Mónica Claudia Viberos, D.N.I. n° 22.760.456, matrícula profesional n° 068, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 53, agrupamiento: técnico, subgrupo: 2 para desempeñarse como técnica en farmacia en el Programa Laboratorio de Producción dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3805 - 26/12/2013 - Expte. n° 237.331/12 -código 89**

Artículo 1° - Designase a la señora Miriam Beatriz Aragon, D.N.I. n° 25.589.510, matrícula profesional n° 0487 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 486, Decreto n° 3602/99, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3806 - 26/12/2013 - Expte. N° 231-246705/13**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 12 de enero de 2014 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Lorena Virginia Doric, D.N.I. N° 31.081.233, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Defensa del Consumidor -Ministerio de Gobierno-, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 051011000100-411200 - Secretaría de Defensa del Consumidor - Personal Temporario - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3807 - 26/12/2013 - Expte. n° 48.382/13 -código 260**

Artículo 1° - Autorízase a Tomografía Computada S.E. a otorgar el alta laboral a fin de incorporar a la agente Irene del Valle Torres, D.N.I. n° 23.035.380, en la cobertura del cargo solicitado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de Tomografía Computada S.E.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3808 - 26/12/2013 - Expediente N° 52-245.620/13**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de la Sra. Virginia Ramona Di Paolo, D.N.I. N° 35.563.990 y María Alejandra Gomes, D.N.I. N° 26.646.984, de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir del 16-01-2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3748, 3182, 3791, 3793 y 3804, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038654

F. N° 0001-53655

**Ministerio de Turismo**

**Administración de Parques Nacionales**

**Parque Nacional El Rey**

**Licitación Pública N° 01/2013**

**Expediente 34-2.855/13**

\* Objeto: Adquisición de Equipamientos Varios, tales como Herramientas Mayores, Grupos Electrónicos, Equipos de Radiocomunicaciones, destinados a Parques Nacionales de la Región NOA.

\* Consultas: En el Departamento de Administración de Parque Nacional El Rey, ubicado en la calle España 366, Piso 3°, la ciudad de Salta, Capital. (Tel.:0387- 431-9641 / e-mail.: [elrey@apn.gov.ar](mailto:elrey@apn.gov.ar)). O en el sitio web de la O.N.C. [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

\* Presentación: Idem lugar de consultas.

\* Apertura de Ofertas: 12:00 horas del día 31 de enero del año de 2014 - En el Departamento de Administración de Parque Nacional El Rey, ubicado en la calle España 366, Piso 3°, la ciudad de Salta, Capital.

\* Costo del Pliego: Pesos Cuarenta (\$ 40,00).

\* Días de Publicación: 2 y 3 de enero de 2.014.

**Ricardo O. Guerra**  
Intendente  
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 120,00

e) 02 y 03/01/2014

O.P. N° 100038442

F. v/c N° 0002-03683

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 2 de diciembre 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

**Procedimiento de Selección**

**Tipo: Licitación Pública N° 004/13 Ejercicio:  
2.013 - Expediente N° 18.087/13**

**Clase: Etapa Unica Nacional.**

**Modalidad: Ajuste Alzado**

**Rubro Comercial: Materiales de Construcción**

**Objeto de la Contratación: Obra N° 168. Puesta a tierra en farolas, merisas, alambrado perimetral e interiores del Complejo Universitario de esta Universidad.**

**Consulta y Adquisición de Pliegos**

**Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción: "Contrataciones Vigentes"**

**Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00**

**Presentación de Ofertas**

**Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.**

**Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.**

**Acto de Apertura**

**Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.**

**Plazo/Horario: 24 de Febrero de 2.014 a las 11,00 hs.**

**Observaciones Generales**

**El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)**

**Presupuesto Oficial: \$ 284.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil)**

**Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.**

**Sistema de Contratación: Ajuste alzado.**

**Precio del Pliego: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta)**

**Lidia del Valle Fernández  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta**

**Imp. \$ 900,00 e) 19/12/2013 al 15/01/2014**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

**O.P. N° 100038662 F. v/c N° 0002-03712**

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

**Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15310/13 "Compra de mobiliario para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales" Licitación Pública N° 28/13.**

**El Colegio de Gobierno por Res. N° 11624, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Nova Informática S.A., la adquisición de los renglones Nros. 1, 2 y 13 por la suma de 31.007,46 (pesos treinta y un mil siete con 46/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 3) Adjudicar a la firma Ricardo J. Juárez S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 15 al 20 por la suma de \$ 94.507,00 (pesos noventa y cuatro mil quinientos siete), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 4) Adjudicar a la firma Ser - Man S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 6, 8, 9, y 14 por la suma de \$ 96.680,00 (pesos noventa y seis mil seiscientos ochenta), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96 5) Imputar. 6) Regístrese.... Fdo. Dr. Pablo López Viñals - Procurador Gral. de la Provincia - Dr. Alejandro Saravia - Fiscal ante la Corte N° 1.**

**C.P.N. Fabiana A. Vargas  
Directora de Administración  
Ministerio Público**

**Imp. \$ 60,00 e) 03/01/2014**

**CONVOCATORIAS  
AAUDIENCIA PUBLICA**

**O.P. N° 100038648 F. N° 0001-53683**

**Programa de Audiencia Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Manejo Forestal, en una superficie de 9.018 ha, en Finca "Yaguani", inmueble matrícula N° 17481 del Dpto. San Martín, expediente N° 0050227-10377/2011-0, realizada por el Sr. Jorge Andrés Flores, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 14 de Enero de 2014, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: Salón de la Sociedad Sirio-Libanesa, sito en calle 24 de Setiembre esq. H. Irigoyen.

Localidad: Embarcación, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Pasaje San Martín 230, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 09 de Enero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 198,00 e) 02 al 06/01/2014

O.P. N° 100038592

F. N° 0001-53637

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta****Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 1.472 ha netas de desmonte y 1.338 ha netas de desbajado, sobre un total de 4.840 ha solicitadas, en Finca "Senda Hachada", inmueble matrícula N° 17083 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-191021/2012-0, realizada por la firma Sasda Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 13 de Enero de 2014, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: Salón de la Sociedad Sirio-Libanesa, sito en calle 24 de Setiembre esq. H. Irigoyen.

Localidad: Embarcación, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Pasaje San Martín 230, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 09 de Enero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 198,00 e) 30/12/2013, 2 y 3/01/2014

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 400004597

F. N° 0004-03183

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Velarde Figueroa, Jorge Ceferino - Sucesorio", expediente n° 2-453.743/13; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/01/2014

O.P. N° 100038644

F. N° 0001-53684

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio: Romero Gregorio Nicolás", Expte. N° 22.586/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 28 de Noviembre de 2.013.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/01/2014

O.P. N° 400004595

R. s/c N° 400000662

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Ibáñez, Nicolás - Cruz María Rosa - Sucesorio", Expte. N° 1-6415/00,

Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 17 de Diciembre de 2.013. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. N° 400004594

R. s/c N° 400000661

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Aly Abraham - Sucesorio" Expte. N° 2-104098/04, Y Vistos: .... Cítese por edictos que se publiquen durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación local (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 26 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. N° 400004592

F. N° 0004-03181

La Dra. María De Feudis - Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Angélica Elizabeth Toro, en los autos caratulados: Muñoz, Alfredo - Sucesorio - Expte. N° 22.031/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 28 de Octubre de 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. Nº 400004589

F. Nº 0004-03179

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán-, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "López Sebastián o López, Tolaba, Sebastián o Tolaba, Sebastián - Coria, Marcelina s/Sucesorio" Expte. 13.815/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. Nº 400004588

F. Nº 0004-03178

El doctor José Osvaldo Yáñez Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, secretaria de la doctora Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Jandula, Santiago Alberto - Wrann, Ada Angélica s/Sucesorio", Expte. Nº 440.689/13, cita por edictos que se publicaran por tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art . 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. Nº 400004587

F. Nº 0004-03177

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Solano, Lucia por Sucesorio" Expte. Nº 444.750/13, dispuso: "Salta, 03 de diciembre de 2013.- II.- Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña - Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 16 de Diciembre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. Nº 400004586

F. Nº 0004-03176

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados "Moya Robles, Ana Gloria - Sucesorio", Expediente nº 450.431/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del CPC y C). Salta, 19 de diciembre de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. Nº 400004585

F. Nº 0004-03175

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria Nº 2, en los autos caratulados López Sara Martina Sucesorio Expediente Nº 446.280 cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, contados desde la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

O.P. Nº 100038598

R. s/c Nº 100004670

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nomi-

nación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - , Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Velata Adalberto de los Ángeles s/Sucesión", Expediente N° 16.005/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/12/2013, 02 y 03/01/2014

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100038646 R. s/c N° 100004675

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Cardozo, Lucía Carmen vs. Auad de Esper, Anise y Esper, Jacobo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 015.732/12, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 516, Manzana 22, Parcela 1, Sección A de El Tala, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última Publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 05 de Diciembre de 2013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 08/01/2014

O.P. N° 100038550 R. s/c N° 100004660

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secretaria Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Astorga, Margarita Reyna

vs. Rufino de Rivainera y/o Clara Rufino de Flores s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte.: N° 016.023/13, cita por Edictos a Clara Rufino de Rivainera y/o Clara Rufino de Flores y/o herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya Nomenclatura Catastral en mayor extensión es Partida N° 379 de la Sección E de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de Diciembre de 2.013. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/12/2013 al 03/01/2014

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100038589 F. v/c N° 0002-03697

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, sito en Callao 635 4° Piso CABA hace saber que con fecha 31 de julio de 2013 ha sido decretada la quiebra de Shatlav SA con CUIT N° 30-70953842-6. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contadora Graciela Crispo con domicilio constituido en la calle Colpayo 75 4° "A" Capital Federal, hasta el día 04/02/2014 El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 LCQ el día 20.03.14 y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 09/05/2013. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2013. Dra. María Eugenia Soto, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 27/12/2013 al 06/01/2014

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100038661 F. N° 0001-53712

Las Marias Producciones S.R.L."

Denominación: Las Marias Producciones S.R.L.

Fecha de Constitución: 19/12/2013

Socios: Rojas Argañaraz, María Florencia, D.N.I. 38.214.791, CUIL: 27-38214791-5, nacida el 1/08/1.994, Comerciante, soltera, argentina, con domicilio real en calle General Paz N° 240 B° Belgrano de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; B) Galarza María Emilia, argentina, nacida el 11/08/1990, D.N.I. 35.134.555, CUIL 27-35134555-7, comerciante, con domicilio calle Urquiza N° 143 de la ciudad de Salta Provincia de Salta, soltera, C) López, María Emilia de los Ángeles, argentina, DNI 33.661.694, CUIT: 27-33.661.694-3, soltera, nacido el 11/10/1988, empresaria, domiciliado en calle José Evaristo Uriburu N° 338 - ciudad de Salta, Provincia de Salta.

**Duración: 50 años**

**Objeto:** La sociedad tendrá como objeto comercial el alojamiento de personas y/o albergue transitorio en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que este relacionado con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería u hospedaje en general, como así también la explotación de negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, y demás productos lácteos, postres, helados, sandwichs, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otro clase de productos alimenticios o asociada a otra empresa o de terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las

leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

**Capital Social:** \$ 360.000 dividido en 3.600 cuotas de \$ 100 cada una. **Suscripción e Integración:** Rojas Argañaraz, María Florencia 1.200 cuotas, Galarza María Emilia 1.200 cuotas y López, María Emilia de los Ángeles 1.200 cuotas. El capital social se integra el 25% del total en dinero en efectivo, debiendo completarse el resto en el plazo de dos años a partir de la suscripción del presente.

**Administración:** La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) socio gerente titular que sea electo en la asamblea de asociados, la misma asamblea designara un (1) socio gerente suplente. La duración en el cargo será de cuatro años y podrá ser reelecto en lo mismo.

**Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

**Gerente:** López, María Emilia de los Ángeles como gerente titular con domicilio en calle José Evaristo Uriburu N° 338 de la ciudad de Salta y Galarza María Emilia como Gerente suplente con domicilio especial en calle Urquiza N° 143 de la ciudad de Salta.

**Sede Social:** calle José Evaristo Uriburu N° 338 de la ciudad de Salta.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30 de Diciembre de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 03/01/2014

## Sección GENERAL

### AVISOS GENERALES

O.P. N° 100038660

F. N° 0001-53699

**Colegio de Arquitectos de Salta**

Informa

El Tribunal de Disciplina y Ética Profesional del Colegio de Arquitectos de Salta sancionó al Arq. Ramiro Facundo Cavolo, Mat. N° 1079, con "Suspensión por

el término ciento veinte (120) días corridos en el ejercicio de la profesión", en razón de haber incurrido en "falta seria", por trasgresión a lo establecido el Art. 53' inc. c) de la Ley Provincial N° 6.639 y al Art. 6° inc. a) y d) del Código de Ética Profesional.

**Arq. Gonzalo Rafael Heredia Fedelich**  
Secretario

**Arq. María Beatriz Blanco**  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 03/01/2014



O.P. N° 100038647

F. N° 0001-53687

**Colegio Profesional del Servicio Social  
y Trabajo Social de Salta**

**Acta de Asunción Nuevas Autoridades**

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil trece, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del Colegio de Profesionales del Servicio Social y Trabajo Social, Lic. Nora Raquel Quintanilla, M.P. 085, Lic. Juana Mariela Fernández, M.P. 064 y Lic. Miriam Noemí Sandoval; miembros de la Comisión Directiva electa, colegiados y referentes institucionales de la comunidad, para proceder al traspaso y asunción de las nuevas autoridades.

**A) Consejo Directivo**

Presidenta

A.S. Viviana Graciela Aguirrebengoa

Vicepresidenta

Lic. Sandra Mónica Jiménez

Secretaria

A.S. Andrea Paola González

Tesorera

Lic. Mirta del Milagro Genovese

Vocales Titulares

Lic. Marcela Beatriz Guaymas

Lic. Roció Celeste Soledad Barrios Antola

Vocales Suplentes

Lic. Eudora del Valle Ignes

Lic. Valeria de los Ángeles Mansilla

Lic. Analía del Valle Godoy

Lic. Nelda Viviana Burgos

**B) Revisora de Cuenta**

Titulares:

A.S. Norma Elizabeth Vázquez

A.S. Elba Celestina Gallardo

A.S. Angélica Cristina Taritolay

Suplentes:

Lic. María del Carmen Araya

A.S. Jorgelina Matilde Di Lena

C) Tribunal de Disciplina y Ética Profesional

Titulares:

Lic. Liliana Mercedes Marín

Lic. Norma Liliana López

Lic. Cecilia Esther Pique

Suplentes:

Lic. Roberto Javier Alfaro

Lic. Mabel Liliana Pissoni

Lic. Viviana del Carmen Jorge

Finalizado el presente acto firman para constancia, el público presente.

**Lic. Miriam Noemí Sandoval**  
Esp. en Planif. y Gestión Ps. Soc.  
**Manuel Luis Zambrano Outes**  
Escribano Salta

Certifico:

Que las presentes fotocopias que llevan mi firma y sello notarial, son fiel reproducción su original y corren al folio 97, 98 y 99 corresponden al Libro de Actas pertenece al "Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo", que en este acto tengo a la vista, doy fé.

Salta, 30 de Diciembre de 2013.

**María Mercedes Zone Puig**  
Adj. 129 Escribana Salta

Imp. \$ 168,00

e) 02 y 03/01/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100038663

Saldo anual acumulado	\$	0,00
Recaudación		
Boletín del día: 02/01/14	\$	352,00
Total recaudado a la fecha	\$	352,00

**Oficina de Servicios Ciudad Judicial**  
**Por Disposición Interna N° 106/2010**  
**Feria Judicial para el mes de Enero/2014.**

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# ***Boletín Oficial***

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676